

## FICHA: OPOSICIONES, FORMACIÓN OCUPACIONAL Y EMPLEO (6)

### 1. OPOSICIONES A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En España existen tres tipos de Administraciones: Administración General del Estado, Administración Autonómica (Comunidades Autónomas) y Administración Local (Ayuntamientos, Mancomunidades...). El personal que trabaja en cualquiera de estas administraciones puede ser personal funcionario o laboral, seleccionado, ya sea uno u otro, de acuerdo con su oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garantizan, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Los funcionarios se agrupan en cuerpos y escalas, según las funciones que deban realizar. Los cuerpos y escalas de funcionarios se integran, según el nivel de titulación exigida para su ingreso, en los siguientes grupos:

- Grupo A: título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- Grupo B: título de ingeniero técnico, diplomado universitario de primer ciclo, arquitecto técnico, formación profesional de tercer grado o equivalente.
- Grupo C: título de bachillerato, formación profesional de segundo grado o equivalente.
- Grupo D: título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
- Grupo E: certificado de escolaridad.

Las convocatorias tienen previstas medidas para facilitar la participación de personas que presenten discapacidad, entre otras, la reserva de un cupo no inferior al 5% de las vacantes o la adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas, de tal forma que se asegure que se participa en condiciones de igualdad.

Las personas que no posean la nacionalidad Española también pueden participar en procesos selectivos si son ciudadanos de la Unión Europea o de un país con el que existan tratados en este sentido (como Noruega e Islandia), o familiar hasta cierto grado, exceptuando ciertos Cuerpos y Escalas. Si es nacional de otros estados extracomunitarios y dispone de residencia legal en España, puede participar como personal laboral en las convocatorias de empleo público de las distintas administraciones públicas.

Existen infinidad de academias para preparar este tipo de oposiciones, también pueden prepararse a distancia, por libre, estudiando y/o preparando los temarios, o con preparadores privados.

En la página web del Ministerio de Administraciones públicas, <http://www.map.es/index.html>, tienes información sobre las convocatorias anuales que se realizan y enlaces con las de las Comunidades Autónomas. La página [http://www.060.es/te\\_ayudamos\\_a/trabaje\\_en\\_la\\_administracion/paginas\\_empleo\\_publico-ides-idweb.html](http://www.060.es/te_ayudamos_a/trabaje_en_la_administracion/paginas_empleo_publico-ides-idweb.html) está especialmente pensada para ofrecer información sobre todas las convocatorias de la Administración General del estado. También puedes suscribirte en [http://www.060.es/te\\_ayudamos\\_a/trabaje\\_en\\_la\\_administracion/suscripciones-ides-idweb.html](http://www.060.es/te_ayudamos_a/trabaje_en_la_administracion/suscripciones-ides-idweb.html) para recibir de forma gratuita en tu buzón de correo electrónico los boletines informativos de empleo público y de ayudas, becas y subvenciones.

La Generalitat Valenciana también tiene un portal con toda la información sobre las ofertas de empleo público, oposiciones y concursos que se convocan, web <http://www.cidaj.gva.es/sc4datos/empleolocal.htm> y otro más general sobre el tema <http://www.cidaj.gva.es/sc4/op2.htm>

Otro tanto ocurre con el ayuntamiento,

[http://www.valencia.es/ayuntamiento/oposiciones.nsf/fCategoriaVistaOposiciones?readForm&Vista=vCategoriasAcctodas&Categoria=Sin\\_categoria&lang=1&nivel=1](http://www.valencia.es/ayuntamiento/oposiciones.nsf/fCategoriaVistaOposiciones?readForm&Vista=vCategoriasAcctodas&Categoria=Sin_categoria&lang=1&nivel=1)

### 2. OPOSICIONES BOMBEROS

Al ser una oposición local los requisitos de entrada pueden variar. En general, incluyen los siguientes: Ser español o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente (en algunas ciudades empiezan a exigir Bachiller o FP II), tener 18 años de edad, permiso de conducir B y C y en ocasiones la altura (1,65 m). Más información en <http://www.bombers.dva.gva.es/>

### 3. OPOSICIONES POLICÍA LOCAL

Como en el caso anterior, al ser una oposición local los requisitos de entrada pueden variar. En general, incluyen los siguientes: Ser español o tener la nacionalidad, Bachiller o FP II, permiso de conducir (varía según localidad), no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas establecidas en las bases de cada convocatoria, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y una altura mínima de 1,65 m para hombres y 1,60 mujeres.

Más información en las páginas de los ayuntamientos, en Valencia la señalada más arriba para oposiciones.

## 4. FORMACIÓN OCUPACIONAL

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) es una red de Oficinas de Empleo del Servicio Público de Empleo de la Comunidad Valenciana. Además de empleo ofrecen formación, a través de cursos que buscan una preparación específica para algún campo laboral.

Desde la página del SERVEF, <http://www.ocupacio.gva.es:7017/portal/web/home/inicio> , puedes acceder a las ofertas de CURSOS y de EMPLEO, así como a otros servicios: guía de centros, portal de las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo (ETCOTE) <http://www1.ocupacio.gva.es:8084/adient/front-page> , orientación, trabajar en Europa, trámites, aula virtual, etc.

A modo de ejemplo, para el primer semestre de 2009, entre otros cursos, puedes encontrar los de Inglés: gestión comercial, Frigorista/ ocupacional, Agente comercial, Carpintero, Técnico auxiliar en diseño industrial / en diseño gráfico, Diseño web y multimedia, Fontanero, Gerente de pequeño comercio, Técnico en software ofimático, Administrativo de personal, Inglés: básico de transporte, Informática de usuario, Programador de bases de datos relacionales, etc. Si entras en la página indicada encontrarás toda la programación, distribuida por localidades.

## 5. INSERCIÓN LABORAL

También es posible que estés pensando en buscar ocupación, si ya tienes 16 años.

### 5.1. SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SERVEF)

Inscribirte en el Centro SERVEF es el requisito imprescindible para poder recibir los servicios que presta este organismo, bien de intermediación laboral (búsqueda de Empleo), bien de Formación. Ambos servicios son gratuitos. Es muy importante que la entrevista ocupacional sea lo más completa posible, no dejes sólo tus datos básicos, solicita cumplimentar la opción más amplia, tanto como demandante de empleo como de formación.

#### La Tarjeta de Demandante de Empleo

Es el documento que te acredita como solicitante de empleo y/o formación en el SERVEF y ante cualquier empresa que solicite personal o en la que quieras formarte. En ella se indicará la fecha de inscripción y las fechas en las que debes acudir a tu oficina de Empleo para su renovación.

#### ¿Cuáles son los requisitos?

- Tener 16 años cumplidos.
- Ser español o miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, o ser trabajador no comunitario en posesión de permiso de trabajo y/o residencia en vigor.
- No estar imposibilitado para el trabajo.

#### ¿Qué documentos debo presentar?

- Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad o pasaporte en vigor, si eres español o miembro de la Comunidad Europea.
- Un justificante de empadronamiento en la población (basta con un recibo de luz, agua o similar).
- Justificante de titulación profesional o académica, si posees alguna.
- Certificación de minusvalía, en su caso.
- Cartilla /Tarjeta de la Seguridad Social, si has trabajado anteriormente en España.
- Si no eres trabajador comunitario también debes aportar el Permiso de trabajo /Residencia en vigor.

#### ¿Qué obligaciones tengo como demandante de empleo?

- Debes renovar tu demanda de empleo en las fechas indicadas por el Centro SERVEF en tu tarjeta.
- Presentarte en tu Centro SERVEF, cuando te citan.
- Comunicar a tu Centro SERVEF las variaciones que se produzcan en tus datos personales y profesionales (cambio de domicilio y/o teléfono, nuevos títulos obtenidos, cursos realizados, etc.).
- Regresar a tu Centro, en el plazo de 5 días, con el justificante de haber comparecido para cubrir las ofertas de empleo facilitadas.

#### Cuando realices la demanda, debes indicar al técnico:

- Tus datos personales.

- La Titulación académica y/o profesional que hayas obtenido hasta la fecha.
- Experiencia profesional.
- Profesión o profesiones en las que solicitas una ocupación (máximo 6 ocupaciones).
- Puestos de trabajo que podrías ocupar.
- Jornada laboral más conveniente y horario de trabajo disponible.
- Indicar si posees alguna minusvalía reconocida.

Recuerda que la entrevista ocupacional debe ser lo más completa posible.

### **Información e inscripción en el SERVEF de Paterna (OJO, sólo PATERNA):**

La oficina del SERVEF de Paterna está en el 1er. piso del edificio del nuevo Ayuntamiento y su teléfono es 961379692. Para solicitar la entrevista ocupacional, como demandante de empleo y/o formación, debes realizar la primera inscripción en el SERVEF de Burjassot. Allí te asignarán fecha y hora para la entrevista en Paterna, lugar en el que realizarás todos los trámites necesarios a partir de esa primera entrevista.

Puedes obtener más información en la Línea de la Ocupación 900100785 (gratuita) o en la web <http://www.ocupacio.gva.es:7017/portal/web/home/inicio>

## **5.2. FUNDACIÓN SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO (SVE)**

El Servicio Valenciano de Empleo es una iniciativa para ayudarte a encontrar ocupación del Gobierno de la Generalidad Valenciana, las organizaciones empresariales (CIERVAL - CEPYMEV) y los sindicatos (UGT, CC OO, AMPE, etc.).

A través de su web, <http://www.sve.es/> , puedes acceder a las ofertas del SERVEF, de la Generalitat Valenciana del Ministerio de Administraciones Públicas o europeas. La Agencia de Valencia está en la c/ Pintor Genaro Lahuerta, 47 (46010, Valencia) Tel.: 963 157 575.

Servicios centrales

C/ S. Vicente Mártir, 16

Tel. 96 315 75 97

Agencia Univ. Valencia Estudio General

C/ Menéndez y Pelayo, s/n - 46010 Valencia

Tel: 963.86.40.15

## **5.3. EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL Y DEPARTAMENTOS DE EMPLEO DE EMPRESAS**

Las Empresas de Trabajo Temporal o ETTs son empresas privadas que se encargan de buscar personas para cubrir de forma temporal un puesto de trabajo. Pueden serte útiles para encontrar trabajo durante un período corto (durante las vacaciones, por ejemplo). Puedes encontrar más información en la web que tienen como empresas asociadas (ADECCO, ALTA GESTION, EULEN FLEXIPLAN , RANDSTAD y START PEOPLE) <http://www.agett.com/#>

También puedes encontrar trabajo a través de los departamentos de empleo de las empresas grandes (Mercadona, El Corte Inglés...) y en los grandes centros comerciales o de ocio (Bonaire, Kinépolis...) o en los polígonos industriales (carretera de Madrid, Ribarroja, Fuente del Jarro, Parque tecnológico...). En unos y otros suele haber un Departamento /Oficina de Empleo en el que puedes informarte sobre sus ofertas de trabajo, dejar tu currículum, etc.